



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**  
**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**



"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Huaca, 11 de febrero 2021.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2021-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°003-MDLH/CM, de 11 de febrero de 2021, en la cual se puso en consideración el informe N°016-2021-MDLH/SSC, de 28 de enero de 2021, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, informe N°004-2021-2021/MDLH-ADEL, del Área de Desarrollo Económico Local, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N°016-2021-MDLH/SSC, de 28 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, da a conocer que el Área de Desarrollo Económico Local, el día 08 de Enero del 2021, acudió a las instalaciones de AGRO RURAL, en la Dirección Zonal Piura, para recoger un material Abono Foliar, la cantidad de 100 litros totales, para la distribución inmediata a las Organizaciones de Productores (Agricultores) del Distrito de la Huaca, dicha donación de 100 litros de Abono Foliar es por parte del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), para los agricultores que han sido afectados directamente con la emergencia Hidrica (sequia);

Que, el día 12 de Enero de 2021, se citó en las Instalaciones del Centro Cultural "Luis Felipe Agurto Olaya" de la Villa Santa Ana - La Huaca, a Ocho (8) Organizaciones Formalizadas (entre ellos bananeros, productores de sorgo, entre otros) del Distrito de la Huaca, donde asistieron los representantes por cada Asociación, cumpliendo con los protocolos de seguridad, se contó con la presencia de la Subprefecta del Distrito de la Huaca, para dar legitimidad a la distribución del producto, la Distribución del Abono Foliar "Star-fol", fue de manera equitativa, teniendo en cuenta la cantidad de terreno agrícola, tal como se detalla a continuación:

ITEM	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	BIEN O INSUMO ENTREGADO		
		DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ASOCIACIÓN VIVIATE TALLEDO	STAR – FOL	21.00	Litros
2	ASOCIACIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES – VIVIATE	STAR – FOL	10.00	Litros
3	ASOCIACIÓN RUFINO AYALA RODRIGUEZ – VIVIATE	STAR – FOL	15.00	Litros
4	ASOCIACIÓN SAN ISIDRO Y FELICIDAD – LA HUACA	STAR – FOL	17.00	Litros
5	ASOCIACIÓN SAN JOSÉ – LA HUACA	STAR – FOL	03.00	Litros
6	ASOCIACIÓN SANTA ANA KM33 – LA HUACA	STAR – FOL	03.00	Litros
7	ASOCIACIÓN NUEVA FORTUNA – LA HUACA	STAR – FOL	11.00	Litros
8	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES VIRGEN DE GUADALUPE – MACACARA	STAR – FOL	20.00	Litros
TOTAL DE ABONOS FOLIARES DISTRIBUIDOS		STAR - FOL	100.00	Litros

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: [munifahuaca@munifahuaca.gob.pe](mailto:munifahuaca@munifahuaca.gob.pe) – [info@munifahuaca.gob.pe](mailto:info@munifahuaca.gob.pe)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°003-2021-MDLH/CM, de 11 de febrero de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación de 100 litros de Abono Foliar, a Ocho (8) Organizaciones de Productores del Distrito;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación de 100 litros de Abono Foliar, a Ocho (8) Organizaciones de Productores del Distrito, tal como se detalla a continuación:

ITEM	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	BIEN O INSUMO ENTREGADO		
		DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ASOCIACIÓN VIVIATE TALLEDO	STAR – FOL	21.00	Litros
2	ASOCIACIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES – VIVIATE	STAR – FOL	10.00	Litros
3	ASOCIACIÓN RUFINO AYALA RODRIGUEZ – VIVIATE	STAR – FOL	15.00	Litros
4	ASOCIACIÓN SAN ISIDRO Y FELICIDAD – LA HUACA	STAR – FOL	17.00	Litros
5	ASOCIACIÓN SAN JOSÉ – LA HUACA	STAR – FOL	03.00	Litros
6	ASOCIACIÓN SANTA ANA KM33 – LA HUACA	STAR – FOL	03.00	Litros
7	ASOCIACIÓN NUEVA FORTUNA – LA HUACA	STAR – FOL	11.00	Litros
8	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES VIRGEN DE GUADALUPE – MACACARA	STAR – FOL	20.00	Litros
TOTAL DE ABONOS FOLIARES DISTRIBUIDOS		STAR - FOL	100.00	Litros

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**JUAN CARLOS ACARO TALLEDO**  
 ALCALDE

C.c. :  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Secretaría General.  
 Área de Almacén.  
 Servicios Comunales.  
 ADEL.  
 Contabilidad.



Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura  
 Email: [munifahuaca@munifahuaca.gob.pe](mailto:munifahuaca@munifahuaca.gob.pe) – [info@munifahuaca.gob.pe](mailto:info@munifahuaca.gob.pe)